

REGLAMENTO DE GOLF

El Club de Golf San Gil A.C. representado por el Consejo de directivo expide el presente reglamento aplicable de orden general para todos sus asociados en donde se establecen las disposiciones generales y particulares para la utilización óptima de las instalaciones del campo de golf, siendo este de carácter obligatorio para socios y visitantes.

El Director de Golf, Profesionales, Marshall y Starters y serán los responsables de vigilar que los jugadores cumplan este reglamento.

La máxima autoridad en el campo es el Director de golf quien tendrá la facultad de tomar decisiones siempre velando por el buen uso del mismo.

Es obligación de todos los jugadores, conocer el presente reglamento. El desconocimiento del presente reglamento, no exime de su cumplimiento ni de las responsabilidades y/o sanciones en las que puedan incurrir.

CAPITULO I

USO DEL CAMPO DE GOLF

ARTÍCULO 1.- El uso del Campo de Golf se limita a la práctica de este deporte, esto incluye en forma enunciativa y no limitativa que no se permite utilizarlo como pista para correr, caminar, pasear mascotas, llevar a cabo días de campo o cualquier otra actividad diferente a la práctica de golf.

ARTÍCULO 2.- Podrán hacer uso del campo de golf los socios y personas que cuenten con membresía de golf y que estén al corriente en el pago de sus cuotas. Todos los invitados sin excepción deberán presentar el Green fee correspondiente o en su caso el pase de invitado e identificación.

ARTÍCULO 3.- Ninguna persona podrá hacer uso del campo de golf sin haber registrado previamente su nombre con el encargado de dar las salidas, quien notificará al jugador o grupo de jugadores su turno de salida y la mesa por la que iniciarán el juego.

ARTICULO 4.- Quedo prohibida la introducción de alimentos o bebidas que no sean suministrados por el restaurante, motobar u oasis del Club de Golf San Gil, haciéndose acreedores a sanciones las personas que hagan caso omiso a esta disposición.

ARTICULO 5.- El campo de Golf estará abierto para el juego de miércoles a lunes, cerrando los martes y los días que la Gerencia señale.

ARTÍCULO 6.- No se permite el ingreso de mascotas al campo de golf ni tee de práctica.

CAPITULO II

ETIQUETA EN EL JUEGO DEL GOLF

ARTÍCULO 7.- Los golfistas y acompañantes deberán mostrar en todo momento una buena conducta demostrando sus buenas costumbres, en caso de cualquier controversia entre jugadores, caddies, acompañantes, vecinos u otras personas, se deberá solicitar la intervención de la autoridad del campo de golf.

ARTÍCULO 8.- Se disponen de baños en el hoyo 1, 6, 10, 13 y 16. Por lo que se sugiere realizar sus necesidades en estos sitios y no en el campo de golf.

ARTÍCULO 9.- Ningún jugador, caddie o acompañante podrá ingresar a una propiedad privada (casa o lote), ya sea para recolectar su pelota o efectuar un golpe. El límite del campo está definido por estacas color blancas.

ARTÍCULO 10.- Ningún jugador podrá efectuar su golpe, hasta tener la seguridad de que los jugadores de adelante estén fuera de su alcance.

ARTÍCULO 11.- Cuando el juego de un hoyo se haya completado, los jugadores deberán abandonar inmediatamente ese Green; incluso si van rezagados, los jugadores que terminen el hoyo deberán ir inmediatamente a la mesa de salida del siguiente hoyo.

ARTÍCULO 12.- Un indicativo de que el grupo va lento es cuando el grupo deja un hoyo libre y retrasa al de atrás, debe permitir que lo pasen, independientemente del número de jugadores que haya en él. Sin embargo, lo que rige la velocidad del grupo por hoyo depende de los ritmos de juego, mismos que están determinados por el club, los facultados para hacer respetar dicho ritmo son el Profesional del campo o el Marshall en turno. Ver tabla anexa de los ritmos de juego.

ARTÍCULO 13.- Los jugadores que busquen una bola deben permitir que los jugadores del grupo de atrás pasen tan pronto se den cuenta de que será tardado encontrar la bola perdida. El tiempo máximo para buscar una bola son tres minutos antes de dar el paso. Una vez autorizado el grupo de atrás a que pase, no deben seguir su juego hasta que dicho grupo haya avanzado y esté fuera del rango de tiro.

ARTÍCULO 14.- Cualquier grupo, independientemente del número de jugadores, tiene prioridad de mantenerse en su hoyo siempre y cuando mantengan su ritmo de juego, salvo que algún grupo decida por voluntad propia dejar pasar al grupo de atrás. Ver tabla Anexa de Ritmo de Juego.

ARTÍCULO 15.- Cuando un grupo ha recibido el paso, deberá agilizar su juego en ese hoyo para evitar retrasar tanto al grupo que le dio el paso como a algún otro grupo que venga atrás.

CAPITULO III DEL JUEGO DE GOLF

ARTÍCULO 16.- Con objeto de evitar retrasos en el ritmo de Juego, se les sugiere utilizar las marcas de las mesas de salida correspondientes a su hándicap y/o categoría, de acuerdo con lo siguiente:

Negras: Profesionales, Campeonato.

Azules: AA.

Blancas: A, B, C, D, E y Juveniles.

Doradas: Senior, pre-juveniles.

Rojas: Damas, Superseniors (opcional) e Infantiles

Los jugadores deberán salir de donde estén ubicadas las boyas o marcas en la mesa de salida y con una holgura rectangular de hasta dos bastones de largo hacia atrás

ARTÍCULO 17.- Todos los jugadores, deberán atender a las indicaciones de los Profesionales, Marshall y Starter.

ARTÍCULO 18.- El juego de Campo deberá hacerse en forma consecutiva siguiendo el número sucesivo de hoyos.

ARTICULO 19.- Los jugadores que hayan iniciado su recorrido de juego por el Hoyo 1 y al término del Hoyo 9, decidan interrumpirlo por la razón que fuere (desayuno, comida, situación de emergencia, etc.) deberán esperar a que pase el grupo siguiente, y esperar que todo su grupo se encuentre para reanudar su ronda.

ARTICULO 20.- En cualquier caso y ante cualquier discrepancia, siempre prevalece la decisión tomada por el Director, Profesional, Starter o Marshall.

ARTICULO 21.- Cuando un Profesional del campo, Marshall o Starter detecte que un grupo de jugadores va retrasado conforme a los tiempos marcados, les avisará que no están cumpliendo con el ritmo de juego establecido. Si el mismo grupo continúa jugando con lentitud se hará acreedor a una segunda amonestación verbal, después de estos avisos, si el Marshall determina que siguen retrasando el campo el grupo deberá dar el paso al grupo que viene detrás. En caso de no atender esta disposición, todos los integrantes del grupo se harán acreedores a una AMONESTACION POR ESCRITO y en caso de reincidencia serán suspendidos temporalmente del uso del campo de golf, por el tiempo establecido en el capítulo XIII referente a las amonestaciones y sanciones.

ARTÍCULO 22.- En los pares tres en caso de dar el paso al grupo de atrás, será obligatorio marcar sus bolas en el Green, permitiéndoles así el tiro a los de la mesa de salida y ganar tiempo.

ARTÍCULO 23.- Por ningún motivo se permite practicar en el campo de golf.

CAPITULO IV DE LAS SALIDAS

ARTICULO 24.- Antes de iniciar su recorrido los jugadores deberán registrarse con el Starter mostrando su credencial de socio, Green fee y/o pase de invitación, deberán atender sus indicaciones y apegarse al sistema de salidas como él lo indique.

ARTÍCULO 25.- Horarios y días de juego:

El uso del campo de golf tendrá horario de 07:00 a.m. a 08:00 p.m. en horarios de verano y de 07:00 a 06:00 p.m. en horario de invierno.

Para los Fines de semana y días festivos:

Podrán salir a jugar con previa reservación por el hoyo 1 y 10 cada 15 minutos.

Solo podrán salir a jugar por el hoyo 1 grupos de 3, 4 y 5 jugadores

Los grupos de 2 jugadores podrán salir por el hoyo 10 de 7:00 a.m. a 8:30 a.m. solo jugarán 9 hoyos sujetos a disponibilidad. En caso tal de querer jugar los 18 hoyos, en el momento de llegar al hoyo 1 serán reacomodados. Si desean salir por el hoyo 1 este podrá ser después de la 1:00 pm.

Las personas que jueguen solas podrán salir después de las 2 pm sujeto a disponibilidad.

Los fines de semana los twosome deberán adaptarse al ritmo de los demás grupos sin poder exigir de manera alguna les otorguen el paso, por tal motivo solo pueden pasar cuando el grupo de adelante se los permita.

Para entre semana

La reservación no es necesaria.

Podrán salir a jugar los golfistas dentro del horario marcado y previo registro con el Starter.

El máximo de jugadores por grupo será de 5 jugadores y podrán salir en horario abierto.

ARTÍCULO 26.- Reservaciones:

Los grupos de golfistas que tengan un tee time asignado tienen las siguientes obligaciones:

- a) Deberán estar completos 10 minutos antes de su salida programada
- b) De no ser así perderán su turno y podrán iniciar su juego hasta que el Starter les asigne un nuevo tee time.
- c) En caso de ausencia o cancelación, deberán de avisar al Starter a más tardar a las 14:00 horas del día anterior. En caso de incumplimiento de sus obligaciones el grupo podrá perder su tee time.
- d) Si algún grupo canceló, el Starter podrá agregar grupos de jugadores que tenga en espera o que estén preparados ya en ese momento.
- e) Si algún integrante del grupo por cualquier motivo no llega y el grupo no cumple los requisitos para salir, estos perderán la salida y serán reacomodados.

Horarios permanentes

1.- Para poder asignar un horario permanente, el grupo deberá tener registro de por lo menos 5 jugadas consecutivas con los mismos integrantes.

2.- Solicitar con el Starter el horario deseado.

3.- Al reservar se deberá indicar si el juego será por 9 o 18 hoyos.

ARTÍCULO 27.- Los grupos o jugadores deberán iniciar sus recorridos en el hoyo 1 ó 10. Con excepción de los torneos en los que de común acuerdo se inicie por "escopetazo".

ARTÍCULO 28.- El jugador o grupo que vaya a jugar únicamente 9 hoyos deberá comunicarlo al Starter antes de iniciar su juego.

ARTÍCULO 29.- Para efecto de este reglamento se considerarán como días festivos los días que el gobierno federal señale como efectivo a celebrar y los que la administración del Club disponga.

CAPITULO V DE LOS INVITADOS

ARTICULO 30.- Cada socio será el responsable de que sus invitados cumplan el presente reglamento así como con los estatutos y lineamientos establecidos por el Club de Golf San Gil, A.C.

ARTICULO 31.- Un mismo invitado no podrá jugar más de 12 veces con pase de cortesía al año.

ARTÍCULO 32.- Los pases de cortesía solo podrán ser utilizados cuando el invitado sea acompañado por el socio de quien se genera la invitación.

ARTICULO 33.- El pago del Green fee autorizará a los invitados a jugar máximo 18 hoyos en un mismo día.

ARTÍCULO 34.- En el caso de los intercambios con otros clubes se acatará lo establecido en los convenios con cada club.

ARTÍCULO 35.- Solo se aceptaran intercambios de jugadores que se encuentren federados.

ARTÍCULO 36.- Los visitantes además de su pase de invitación, deberán mostrar una identificación en la recepción para hacer uso del campo.

ARTICULO 37.- Es obligatorio para los visitantes e intercambios llevar equipo de golf y caddie por persona o en caso de rentar un carro de golf podrán compartir el caddie.

ARTÍCULO 38.- Los acompañantes no podrán ingresar a los greenses así como no podrán ejecutar golpes en el campo de golf.

CAPITULO VI

PRINCIPIANTES Y CLASES DE GOLF

ARTÍCULO 39.- Solamente los Profesores autorizados por el club podrán impartir clases en las instalaciones del club, el costo establecido será de: \$350.00.

ARTÍCULO 40.- Los profesores externos que sean autorizados por el Club a dar clases deberán previamente anunciarse en la recepción y realizar el pago correspondiente a tal autorización, valor que es asignado por el comité de golf.

ARTICULO 41.- Las personas que están en proceso de aprendizaje solamente podrán salir al campo acompañados por un Profesor del club ó cuando este lo autorice, estas personas deben dar obligatoriamente paso a los grupos de atrás. En caso de que el Marshall determine que la persona que está jugando no es apta para el juego, esta deberá abandonar el campo de golf.

CAPITULO VII

EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL JUEGO

ARTÍCULO 42.- Solamente podrán salir a jugar, los hombres que vistan adecuadamente y porten: pantalón de vestir o bermudas, playera con cuello y mangas (playeras sin cuello que sean especialmente diseñadas para golf). Se prohíbe utilizar: short cortos, pants, mezclilla y playeras sin manga.

ARTICULO 43.- Las mujeres podrán usar: pantalón de vestir, falda de golf, mallas o bermudas, blusa o playera con o sin mangas, pero con cuello, se prohíben: tops, shorts cortos, pants, mezclilla.

ARTÍCULO 44.- Los jugadores deberán usar zapatos de golf o tenis que no dañen los greens. No se permite utilizar spikes con picos de metal.

ARTÍCULO 45.- Carritos de golf manuales no deberán de pasar por encima de los greens ni trampas de arena.

CAPITULO VIII DEL CUIDADO DEL CAMPO

ARTÍCULO 46.- Los jugadores serán responsables del cuidado del campo de golf, para ello, él o su caddie deberán arreglar las trampas de arena que hayan usado, sus divots en greens, fairways y mesas de salida.

ARTÍCULO 47.- Los jugadores y asistentes al campo de golf tendrán la obligación de depositar la basura en los contenedores colocados para ello.

ARTÍCULO 48.- El superintendente del campo de golf, en coordinación con el gerente del club y/o el director de golf, estará facultado para decretar el cierre parcial o total del campo, por razones climáticas, de mantenimiento o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 49.- Solamente podrá practicarse el juego de golf en las áreas destinadas para ello, incluyendo las áreas de práctica.

ARTÍCULO 50.- No se permite utilizar el campo de golf para otro tipo de actividades distintas al juego de golf. Esto incluye en forma enunciativa y no limitativa: pasear en patines, con perros, en bicicletas, en motocicletas, carros de golf no autorizados, trotar, caminatas, paseos, organizar eventos, etc.

ARTÍCULO 51.- La persona que destruya o dañe las instalaciones del campo ya sea en forma intencional o accidental, tendrá la obligación de pagar su reparación a entera satisfacción del Comité de Golf.

CAPITULO IX TORNEOS

ARTICULO 52.- Es responsabilidad de la gerencia en conjunto con su staff, organizar y supervisar la realización de los torneos aprobados por el Comité de Golf.

ARTICULO 53.- El jugador que quiera participar en un torneo a realizarse en el Club deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria incluyendo todos los requisitos y reglas de esta que oportunamente establezca el Comité Organizador y / o el Comité de Golf.

ARTÍCULO 54.- La cancelación de la inscripción solamente se podrá realizar antes del cierre de las inscripciones establecidas en la convocatoria por el Comité de Golf.

ARTÍCULO 55.- Solamente se aceptarán inscripciones que hayan sido pagadas previo al cierre de esta y/o hayan firmado el compromiso de pago.

ARTÍCULO 56.- Las personas que no estén inscritas en un torneo no podrán participar de los beneficios que este proporciona. Esto incluye el uso del campo, premios, obsequios y alimentos. Los consumos que hagan los socios no inscritos se cargarán a su cuenta.

ARTICULO 57.- Cualquier torneo organizado por la gerencia y /o El Comité de Golf y autorizado por el Consejo Directivo, tendrá preferencia para el uso del campo de Golf para el día o los días de la realización de este.

ARTÍCULO 58.- Cuando haya necesidad de suspender el juego por condiciones atmosféricas y meteorológicas, será señalado por un escopetazo, la reanudación será indicada de la misma manera.

CAPITULO X DE LOS CADDIES

ARTÍCULO 59.- Todo jugador visitante deberá contratar un caddie para poder salir al campo de Golf. Para los socios esta es la relación que deberán llevar de caddies todos los días.

Nº JUGADORES	Nº CADDIES
2	1
3	1
4	2
5	3

NO se permitirá la salida al campo a los grupos que no cumplan con la anterior tabla de relación.

Los socios que no contraten Caddies que juegan solos están obligados a llevar consigo areneros para reparar sus Divots de las mesas de salida, fairways y, greens así como arreglar las trampas de arena.

ARTICULO 60.- Los caddies deberán reportarse a su labor ante el Caddie Master todos los días en que vayan a prestar sus servicios, ya sea con los jugadores o ayuda de reparación y mantenimiento del campo, en los horarios que se les tengan establecidos, cuidando que su aseo personal sea el apropiado, portando los utensilios de trabajo (Casaca, toalla en buen estado y limpia, repara Divots, lapicero, bote de arena).

ARTÍCULO 61.- Los caddies tienen la obligación de tratar cortésmente a los jugadores, así como prevenir el uso o comportamiento indebido de los jugadores en el campo de juego, e informar a las autoridades del club sobre cualquier incumplimiento de los reglamentos por parte de los jugadores.

ARTÍCULO 62.- Los Jugadores socios e invitados deberán tratar con cortesía a los caddies, en caso contrario el caddie podrá reportarlo ante las autoridades del club para determinar la amonestación o sanción pertinente.

ARTÍCULO 63.- El Club no tendrá responsabilidad legal, ni administrativa, ni de ninguna índole, en la relación caddie-jugador.

ARTÍCULO 64.- Cada jugador tiene la obligación de pagar directamente al caddie su cuota previamente fijada y aprobada por el Consejo Directivo, inmediatamente después de terminar su juego. La tarifa estipulada es obligatoria independiente del número de hoyos que jugué. La propina es opcional.

ARTICULO 65.- Es obligación de los caddies, reparar los divots a través del campo ocasionados por el jugador que lo contrató y rastrillar de manera uniforme las trampas de arena.

CAPITULO XI DEL USO DE LOS CARROS DE GOLF

ARTICULO 66.- Los carros de golf deberán utilizarse solamente para jugar golf o asuntos relacionados con el juego, por lo que, no se permitirá cualquier otro uso en el campo de juego.

ARTÍCULO 67.- Los carros de golf solo podrán conducirse por las áreas definidas para tales efectos.

ARTÍCULO 68.- No se permitirá conducir carros de golf a menores de 14 años, incluso cuando vayan acompañados de un adulto.

ARTÍCULO 69.- BANDERA ROJA: Las personas que deseen realizar la solicitud para obtener la bandera roja deberá enviar por correo electrónico a Contacto@clubdegolfsangil.com o llevar una solicitud por escrito a la oficina de atención al cliente y debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser Mayor de 70 años. (adjuntar credencial)
- Discapacidades.

NOTA: Las personas que realicen su solicitud por discapacidad deberán adjuntar los siguientes documentos y estará sujeto a autorización del comité de golf.

- Certificado médico
- Certificado de discapacidad.

Después de aprobada su solicitud, deberán seguir los siguientes lineamientos.

- a) Se les permite el ingreso al fairway solo en un Angulo de 90° desde el camino en dirección a su bola y después de ejecutado el golpe deberá regresar al camino.
- b) No se permite transitar todo el tiempo por el rough.
- c) Deberán respetar siempre la demarcación de carros de golf que se encuentran en el fairway. (no se permite acercarse a más de 30 yardas al green)
- d) No deberá estar a una distancia menor de 15 yardas de la mesa de salida

En caso tal de no cumplir con los lineamientos anteriormente mencionados, el comité de golf a través de la gerencia tendrá la facultad de retirar este beneficio.

ARTÍCULO 70.- Un carro de golf de renta podrá utilizarse exclusivamente por 2 personas, excepto que de origen se encuentren debidamente equipado para trasladar más personas.

ARTICULO 71.- Está prohibido introducir los carros de golf externos al campo. Únicamente aquellos que estén debidamente autorizados por el Comité de Golf.

ARTÍCULO 72.- Los carros de golf deberán transitar en todo momento por el camino e ingresar en un ángulo de 90° a su bola.

ARTÍCULO 73.- Por condiciones climáticas la regla anteriormente mencionada se podrá modificar, esta se informara mediante whatsapp, en la vitrina de anuncios y en la caseta del starter.

ARTÍCULO 74.- Los carros de golf que cuenten con llantas o modificaciones no aptas para ingresar al fairway solo podrán transitar por el camino.

ARTICULO 75.- El Club no asumirá ninguna responsabilidad en caso de accidente como consecuencia del uso de carro de golf.

ARTÍCULO 76.- Los caddies podrán manejar los carros de golf cuando se lo permita el dueño del carrito, quedando en el entendido que es responsabilidad del jugador cualquier daño o perjuicio que ocurra, teniendo que cubrir el costo de dicho daño.

ARTICULO 77.- Los caddies no podrán subirse en la parte trasera del carrito de golf rentado por la Asociación Club de Golf San Gil.

NOTA: CUANDO SE PRESENTEN LLUVIAS QUE AFECTEN LAS CONDICIONES DEL CAMPO, EL DIRECTOR TENDRA LA POTESTAD PARA NO PERMITIR EL INGRESO DE NINGUN CARRO AL FAIRWAY. ESTO INCLUYE LAS PERSONAS QUE PORTEN LA BANDERA ROJA.

CAPITULO XII TEE DE PRÁCTICA

ARTÍCULO 78.- Los jugadores deberán acatar las instrucciones de los Profesionales de Golf y de los encargados de la práctica.

ARTICULO 79. Todos los miembros, familiares o invitados deberán registrarse con el encargado de la tee de práctica antes de hacer uso de esta área.

ARTICULO 80. El costo de la canasta de pelotas de golf, deberá cubrirse antes de comenzar la práctica, deberán solicitarle al encargado en turno y pagar al momento de la entrega.

ARTICULO 81. Club de Golf San Gil A.C., no se hace responsable de los daños ocasionados a los vehículos de los miembros, invitados o familiares que se estacionen cerca de la tee de práctica, causados por golpes o tiros mal dirigidos por las personas que estén jugando o practicando en la tee de práctica.

ARTICULO 82.- Está prohibido pegar más de 230 yardas (quien sea sorprendido se hará acreedor a una sanción económica de \$ 3.000.00, impuesta por el comité y así mismo asumir los daños que esto pueda ocasionar.

ARTÍCULO 83.- Los horarios de práctica serán de: miércoles a lunes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

ARTICULO 84.- Las bolas las proporciona la maquina dispensadora, en cubetas de alrededor de 50 pelotas al precio determinado por la Administración.

ARTÍCULO 85.- Los jugadores deberán respetar el cierre o uso limitado de la práctica en los lugares designados para uso por las distintas clínicas, clases de golf o la práctica misma.

ARTÍCULO 86.- No se permite practicar en traje de baño y playeras sin mangas. Se permite el uso de pants. Se debe utilizar calzado de golf o tenis.

ARTÍCULO 87.- El uso de las bolas de práctica será exclusivo de esta área, por lo que no está permitido sustraerlas de la zona de práctica o jugar con ellas en el campo. (Quien sea sorprendido se hará acreedor a una sanción económica impuesta por el comité y así mismo 1 mes de suspensión del uso del área).

ARTÍCULO 88.- En el Putting Green del hoyo 1 solo se puede practicar el Putt; no se pueden realizar tiros de fuera del Green.

ARTICULO 89.- Todo jugador que haga uso del Green del campo de práctica para juego corto, al término de esta, deberá reparar los divots que haya ocasionado; los tiros superiores a 10 yardas de distancia no están permitidos.

CAPITULO XIII AMONESTACIONES Y SANCIONES

ARTICULO 90.- Es responsabilidad de todos los jugadores el conocer y aplicar el presente reglamento y el desconocimiento de este no justifica su incumplimiento.

ARTÍCULO 91.- El infractor de las normas contenidas en este reglamento, o de cualquier otra disposición que rija la materia del juego de golf, será acreedor a una amonestación o una sanción por parte del Comité de Golf y/o el Consejo Directivo del Club a través de la Gerencia.

ARTÍCULO 92.- Todas las amonestaciones y sanciones serán revisadas y acorde a su gravedad podrán aplicar:

1a falta: Llamado de atención verbal.

2a falta: amonestación por escrito

3a falta: suspensión del acceso a campo de golf por 1 mes

4a falta: suspensión del acceso a campo de golf por 3 meses

5a falta: suspensión del acceso a campo de golf por 1 año

ARTÍCULO 93.- Para carros de golf todas las amonestaciones y sanciones serán revisadas y acorde a su gravedad podrán aplicar:

1a falta: Llamado de atención verbal.

2a falta: Amonestación por escrito

3a falta: Suspensión del uso del carro en el campo de golf por 1 semana.

4a falta: Suspensión del uso del carro en el campo de golf por 1 mes.

5a falta: Suspensión del uso del carro en el campo de golf por el tiempo que el comité de honor y justicia determine.

ARTICULO 94.- Se les recuerda que el starter, Marshall, encargado de los carritos, encargados de la práctica son empleados que cumplen con los lineamientos que les son asignados por el club y deben cumplirlos de acuerdo con los reglamentos vigentes, por lo que ellos no son responsables de las medidas ni sanciones que se impongan.

ARTÍCULO 95.- En todo momento se debe respetar la autoridad del staff de golf y asumir las indicaciones que esté indique de acuerdo al presente reglamento. **NO** se toleraran por parte de los jugadores faltas de respeto verbal o física y desacato a las instrucciones.

ARTÍCULO 96.- Las sanciones plasmadas en los artículos 88 y 89, pueden ser modificadas cuando el comité estipule que ninguna es apta por la gravedad de la falta.

CAPITULO XIV TRANSITORIOS

ARTÍCULO 97.- El Comité de Golf podrá realizar modificaciones a este reglamento, previa autorización del Consejo Directivo

ARTICULO 98.- Por situaciones de salubridad y de emergencias a nivel mundial, se acatarán los protocolos dados por las entidades correspondientes y prevalecerán por encima de este reglamento.

ANEXO

 CLUB DE GOLF SAN GIL - TABLA DE TIEMPOS POR HOYO										
INICIO HOYO 1 - PRIMERA VUELTA										TOTAL
HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
PAR	5	4	4	3	4	4	3	5	4	36
GRUPO	TIEMPO: EN MINUTOS POR HOYO									
FIVESOME	23	16	16	13	16	16	13	21	16	2 Hrs 30 Mn
FOURSOME	20	14	15	12	15	14	12	18	15	2 Hrs 15 Mn
THREESOME	18	13	13	10	13	13	10	16	14	2 Hrs

 CLUB DE GOLF SAN GIL - TABLA DE TIEMPOS POR HOYO										
INICIO HOYO 10 -SEGUNDA VUELTA										TOTAL
HOYO	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
PAR	4	5	4	3	4	5	3	4	4	36
GRUPO	TIEMPO: EN MINUTOS POR HOYO									
FIVESOME	16	22	16	13	16	22	13	16	16	2 Hrs 30 Mn
FOURSOME	15	18	15	12	15	18	12	15	15	2 Hrs 15 Mn
THREESOME	14	17	13	10	13	17	10	13	13	2 Hrs